

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 124

Fecha: 20/10/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 53 007 2015 00847	Ejecutivo Singular	FREDY ALEXANDER - RICO VILLAMIZAR	GRECIA FABIOLA GAMBOA DURAN	Auto decreta medida cautelar ORDENAR el embargo y retención del sueldo y demás emolumentos que devenga la demandada GRECIA FABIOLA GAMBOA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.398.058 como empleada de la empresa CORPORACIÓN INNOVAR.	19/10/2021	1
54001 40 53 007 2017 00755	Ejecutivo Singular	FINACIERA JURISCOOP S.A	JERSON EDUARDO VILLAMIZAR PARADA	Auto Nombra Curador Ad - Litem designese a la doctora: ANGÉLICA SUÁREZ SÁNCHEZ, quien se localiza en la avenida 8AN No. 6-70, teléfono 3015217910, correo electrónico angely.suarez.s@gmail.com, manifiéstesele que el cargo es de obligatoria aceptación.	19/10/2021	1
54001 40 03 007 2018 00769	Ejecutivo Singular	LUIS GUILLERMO-DIAZ SANCHEZ	JULIA KATHERINE BLANCO	Auto de Tramite Agréguese al proceso el oficio procedente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE PAMPLONA, mediante el cual devuelven nuestro despacho comisorio 182 de fecha 20 de enero de 2020, el cual se devuelve sin diligenciar por falta de interés de la parte interesada; lo anterior para efectos del artículo 40 del CGP.	19/10/2021	1
54001 40 03 007 2018 00949	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS MENDEZ TORRES	JULIO CESAR IBARRA	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte demandante el oficio No. 0517 del 19 de julio de 2021 del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META, donde comunican que tomaron nota den remanente dentro de su proceso Ejecutivo No. 2016-00359 seguido contra el aquí demandado.	19/10/2021	1
54001 40 03 007 2019 00276	Sucesión Por Causa de Muerte	ANA ISABEL DIAZ GARCIA	MARTIN IGNACIO GELVEZ GONZALEZ	Auto de Tramite Se dispone requerir a la apoderada de la parte actora, para que allegue la citación de los herederos ordenados en el auto anteriormente citado, pues los que allegó al proceso se hizo a los señores MARÍA PAUSOLINA GÉLVEZ DÍAZ, JOSÉ A. GÉLVEZ DÍAZ, que no fueron citados.	19/10/2021	1
54001 40 03 007 2019 00590	Liquidacion Obligatoria	NEYLA MALLELI LOPEZ FLOREZ	INDETERMINADOS	Auto de Tramite Agréguese al proceso es escrito de la apoderada del ICETEX entidad acreedora en el presente proceso, donde allega la certificación expedida por el área de cartera y cobranza de la entidad.	19/10/2021	1
54001 40 03 007 2019 00723	Ejecutivo Singular	DIS HOSPITAL	GAL MEDIC SAS	Auto Nombra Curador Ad - Litem Designese al doctor: JHON JAIRO SILVA BARCENAS, quien se localiza en la calle 36 No. 13-48 oficina 306, correo electrónico jjsb981@hotmail.com, manifiéstesele que el cargo es de obligatoria aceptación.	19/10/2021	1
54001 40 03 007 2019 01017	Ejecutivo Singular	MARTHA JUDITH PEREZ	JOSE ISIDORI OROZCO AVILA	Fallo de Instancia ORDENAR llevar adelante la ejecución en la forma indicada en el mandamiento de pago.	19/10/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 <b>2020 00510</b>	Ejecutivo Singular	JOSE LUIS GOMEZ HERNANDEZ	RENZO SANDOVAL CELIS	Fallo de Instancia ORDENAR llevar adelante la ejecución en la forma indicada en el mandamiento de pago.	19/10/2021	1
54001 40 03 007 <b>2021 00036</b>	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS CARRASCAL BUENAVER	CONSTRUCTORA MONAPE SAS	Auto de Tramite Agréguese al proceso el escrito del representante legal de la CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S., donde comunica que le admitieron el proceso de Reorganización Empresarial, el Despacho revisado el proceso observa que por auto del veintiocho (28) de enero de 2021, se aceptó el retiro de la demanda.	19/10/2021	1
54001 40 03 007 <b>2021 00039</b>	Ejecutivo Singular	JHON ALVARO GALAVIS RODRIGUEZ	GERMAN ANDRES-VARGAS CACERES	Auto de Tramite Agréguese y póngase en conocimiento de la parte demandante el oficio del demandado GERMAN ANDRÉS VARGAS CÁCERES, donde solicita le sea enviado la copia del proceso. Ahora bien, considera el Despacho que no es procedente enviar los documentos solicitados por el demandado GERMAN ANDRÉS VARGAS CÁCERES, toda vez que no ha sido notificado en debida forma. De acuerdo a lo anterior, el Despacho se dispone requerir a la parte actora para que haga las diligencias necesarias para notificar a los demandados	19/10/2021	1
54001 40 03 007 <b>2021 00098</b>	Ordinario	SANDRA PATRICIA APONTE FUENTES	JORGE BICHARA-BITAR RAMIREZ	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte actora los oficios de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, informa que una vez recibido el oficio procedió hacer el análisis jurídico del folio de matrícula inmobiliaria, pudiéndose constatar que el inmueble proviene de propiedad privada y el actual titular de los derechos reales es una persona natural. OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CÚCUTA, donde allegan comunican que se venció el tiempo límite para el pago del mayor valor (Art. 5 Res. 5123 del 2000 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO), Resolución 069 de 2011 de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.	19/10/2021	1
54001 40 03 007 <b>2021 00134</b>	Ordinario	ROGER ANDERSON GALAN RAMON	FREDDY ALARCON GUERRA	Auto de Tramite Agréguese al proceso el escrito de la apoderada de la parte actora donde solicita se tenga por notificado por conducta concluyente a la parte demandada, por cuanto contestó la demanda y por ende conoce del proceso, el Despacho se abstiene de acceder, teniendo en cuenta que por auto del 19 de julio de 2021 se dispuso requerir para que allegue la notificación efectuada a la entidad demandada para verificar los términos de la misma.	19/10/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2021 00200	Ejecutivo Singular	DIANA CAROLINA VILLAMIZAR SARMIENTO	JHONATTAN ALBERTO GIRON OCHOA	Auto Requiere Pagador Teniendo en cuenta que no se ha recibido oficio alguno del pagador se dispone requerir al pagador de la IPS SOCIAL, para que informe al Juzgado el motivo por el cual no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 24 de junio de 2021 y comunicada mediante oficio No. 2442 del 8 de julio de 2021 sobre el embargo del sueldo que devenga el demandado JHONATTAN ALBERTO GIRÓN OCHOA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.242.531. Así mismo, se ordena que por Secretaría se envíe al apoderado de la parte actora el link del expediente, al correo electrónico legalprocucuta@gmail.com. Por último, se le recuerda al apoderado de la parte actora que todas las actuaciones se encuentran disponible para ser consultadas en el Sistema de Información de Procesos "JUSTICIA SIGLO XXI".	19/10/2021	1
54001 40 03 007 2021 00224	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	JULIO EDUARDO TRIANA VILLARREAL	Auto resuelve corrección providencia CORRÍJASE para todos los efectos procesales el numeral 4 del auto proferido el siete (7) de septiembre de 2021, el cual quedará de la siguiente manera: BANCO BOGOTÁ, donde informan que ha tomado atenta nota de la medida, en consecuencia procedió a congelar el valor señalado por las inconsistencias, esto es sin identificación del demandante. Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho le informa a la entidad bancaria que el demandante es BANCO DE BOGOTÁ, identificada con NIT No. 860.002.964-4. BANCO W y BANCOLOMBIA informan que registraron el embargo pero la cuenta se encuentra bajo el límite de inembargabilidad. SEGUNDO: AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento de la parte actora, el oficio del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, donde informan que registraron el embargo pero no se generó título judicial debido a que el demandado se encuentra vinculado a través de cuenta de ahorros la cual se encuentra bajo el límite de inembargabilidad.	19/10/2021	1
54001 40 03 007 2021 00239	Ejecutivo Singular	HIDROCUCUTA S.A.S	CONSTRUCTORA MONAPE SAS	Auto de Tramite Agréguese al proceso el escrito del representante legal de la CONSTRUCTORA MONAPE S.A.S., donde comunica que le admitieron el proceso de Reorganización Empresarial, el Despacho revisado el proceso observa que por auto del seis (6) de mayo de 2021, se rechazó la demanda y se dispuso enviar el proceso a la Oficina de Apoyo Judicial para que por su intermedio sea repartido al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de La Libertad.	19/10/2021	1
54001 40 03 007 2021 00257	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	ANA DOLORES BUENO PEÑA	Fallo de Instancia ORDENAR llevar adelante la ejecución en la forma indicada en el mandamiento de pago.	19/10/2021	1
54001 40 03 007 2021 00393	Ejecutivo Singular	JUDITH JANETH-BELTRAN TRIANA	GRACIELA GIRALDO DE RONDEROS	Auto ordena comisión COMISIONAR para que realice la práctica de la diligencia de secuestro de la cuota parte del bien inmueble hipotecado de propiedad de los demandados GUSTAVO ADOLFO RONDEROS Y GRACIELA GIRALDO DE RONDEROS, ubicado en la calle 7A No. 2E-64 Urbanización Rosetal de esta ciudad, registrado con matrícula inmobiliaria No. 260-14972.	19/10/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 <b>2021 00416</b>	Ejecutivo Singular	ECOIMAGEN SALUD SAS	INSTITUTO PARA EL RIESGO CARDIOVASCULAR	Fallo de Instancia ORDENAR llevar adelante la ejecución en la forma indicada en el mandamiento de pago.	19/10/2021	1
54001 40 03 007 <b>2021 00431</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	EDY TORCOROMA-MALDONADO ROLON	EMILIO RAMIREZ ORTIZ	Auto de Tramite Agréguese al proceso el escrito de la parte actora donde allega la notificación efectuada a la demandada, el Despacho dispone requerir a la parte actora para que notifique en debida forma o en su defecto allegue la constancia del informe de haber recibido dichas notificaciones la demandada.	19/10/2021	1
54001 40 03 007 <b>2021 00499</b>	Ejecutivo Singular	VICTOR HUGO URRAYA GONZALEZ	ANA PATRICIA-PEREZ TORRES	Auto de Tramite Agréguese al proceso el escrito de contestación de la demanda, el Despacho dispone requerir a la parte actora para que allegue la constancia de notificación para poder contar los términos y saber si la contestación se realizó dentro del término.	19/10/2021	1
54001 40 03 007 <b>2021 00509</b>	Ejecutivo Singular	PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES NY CREDITO BOPER - PRECOMACBOPER	ROSALBA - CARDENAS RAMIREZ	Auto ordena emplazamiento Se ordena emplazar a la demandada. Por otro lado, agréguese al proceso el oficio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, donde informan que sobre el inmueble objeto de embargo se encuentra vigente patrimonio de familia (Art. 21 de la Ley 70 de 1931).	19/10/2021	1
54001 40 03 007 <b>2021 00527</b>	Ejecutivo Singular	COOTRANSCUCUTA LTDA.	GRACIELA OROZCO DE CABEZA	Auto termina proceso por Pago DAR por terminado el presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.	19/10/2021	1
54001 40 03 007 <b>2021 00595</b>	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	JULIO CESAR MARTINEZ CASTRELLON	Auto de Tramite Agréguese al proceso el escrito del demandado JULIO CÉSAR MARTÍNEZ CASTRELLÓN, el Despacho, dispone correr traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días del escrito allegado por la parte demandada donde manifiesta que se encuentra en quiebra, para lo que estime conveniente.	19/10/2021	1

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/10/2021 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.**

**SERGIO IVAN ROJAS IBARRA  
SECRETARIO**